

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

1625 *Aprobación provisional Ordenanza escuela de verano y modificación de Tasa Ordenanza de caminos rurales.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, se aprobaron provisionalmente:

- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Escuela de Verano en el municipio de Los Villares.
- La modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Fomento a la Agricultura y/o mantenimiento y mejora de los caminos rurales.

Dicha aprobación provisional se tramitará conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciéndose un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y en caso de que no se presente ninguna la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 06 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.